



Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 22 de julio de 2020
Comunicado de Prensa DGC/233/2020

Condena CNDH violencia institucional en agravio de mujeres privadas de la libertad en el penal Santiaguito, Estado de México

- **Insta al Sistema Penitenciario Estatal a que las acciones que adopte aborden las interseccionalidades y se realicen bajo un enfoque diferencial y de género**

La CNDH tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica del Oficial de Derechos Humanos de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, en el Penal de Santiaguito, en el Estado de México, varias mujeres privadas de la libertad se encontraban lesionadas.

En atención a lo anterior, se instruyó a personal de la Tercera Visitaduría General de esta Comisión Nacional, establecer coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y acudir a dicho centro penitenciario a entrevistar a la población agraviada, así como a las autoridades.

La condición de privación de la libertad no debe contribuir a generar esquemas de violencia institucional por acción u omisión, por el contrario, considerando la situación de emergencia sanitaria por la que aún atraviesa nuestro país, exige en el contexto de encarcelamiento considerar medidas bajo un enfoque diferencial y de género para evitar que la violencia contra las mujeres y sus hijos recrudezca.

Con independencia de las actuaciones de la Comisión Estatal, en donde ya se ha dado inicio a una investigación de oficio, y dado el contexto en el que ocurrieron los hechos se solicitó se garantice la integridad psicofísica de las mujeres privadas de la libertad y personal que ahí labora; se proporcione la atención médica y medicamentosa que el estado de salud de las personas lesionadas requiriese.

La condición privativa de la libertad en el caso de las mujeres sumado a su condición de madres cuyos hijas e hijos les acompañan, son mayormente vulnerables a riesgos y discriminación al interior de la prisión, por lo que el Estado debe adoptar medidas bajo los principios de dignidad humana, no discriminación, menor lesividad, reinserción y normalidad que garanticen su derecho a una vida libre de violencia.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación

La CNDH dará seguimiento y coadyuvará a fin de prevenir escenarios de impunidad e impulsar las medidas para erradicar este tipo de prácticas.